

## REGLAS DE ORGANIZACIÓN DE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

<b>Sector</b>	<b>Secretaría de Educación Pública / Instituto Politécnico Nacional</b>
<b>Institución</b>	<b>Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal</b>
<b>Mecanismo de participación ciudadana</b>	<b>Consejo Ciudadano</b>

<b>Disposiciones generales</b>
<p>Órgano asesor de las áreas directivas de Canal Once para garantizar la orientación educativa y cultural de los contenidos de la emisora, poniendo énfasis en su independencia editorial, la participación ciudadana y la expresión de diversas ideologías, étnicas y culturales con facultades de opinión y asesoría.</p> <p>El Consejo Ciudadano es un mecanismo de participación ciudadana que, además, asegura el cumplimiento de las obligaciones enunciadas para los concesionarios de uso público en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. (Artículo 86). En su conformación participa la sociedad al proponerlos libremente para su integración.</p>
<b>Integración</b>
<p>Se integra por cinco personalidades destacadas en su actividad profesional y reconocidas en los medios de comunicación, propuestas por ciudadanos e instituciones sociales en el cumplimiento de este encargo.</p>
<b>Estructura</b>
<p><b>Consejeras y Consejeros:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Daniel Aceves Villagrán, deportista olímpico</li> <li>• Bertha Cea Echenique, promotor cultural</li> <li>• Julieta Fierro Grossman, catedrática</li> <li>• Miguel Limón Rojas, promotor educativo</li> <li>• Héctor Mayagoitia Domínguez, académico</li> </ul> <p><b>Secretariado Técnico: (órgano de apoyo)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación de Canal Once</li> </ul>
<b>Funciones y actividades</b>
<p>Líneas de trabajo que realiza el mecanismo de participación ciudadana, es decir, cómo funciona:</p> <p>Es responsable de conocer y analizar los programas de trabajo y los contenidos audiovisuales que se producen y transmiten en Canal Once. Hará revisiones periódicas de su operación y normativa interna, además de sugerir acciones de participación ciudadana con el fin de conocer y atender los requerimientos de la audiencia.</p>

## REGLAS DE ORGANIZACIÓN DE MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

<b>Responsabilidades de los integrantes</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proponer los criterios para asegurar la independencia y una política editorial imparcial y objetiva en la gestión de Canal Once; revisar y proponer a "Canal Once" las reglas para la expresión de diversidades ideológicas, étnicas y culturales.</li> <li>2. Analizar los contenidos y proyectos de las obras audiovisuales que se transmitirán por la señal de televisión que tiene asignada "Canal Once", así como por sus repetidoras, para formular comentarios y/o propuestas, las cuales deberán realizarse por escrito y presentarse al público para que sean remitidas a la Dirección de área de "Canal Once" que compete para su análisis y en su caso aplicación;</li> <li>3. Proponer cambios a los Códigos de Autorregulación de "Canal Once", los cuales deberán presentarse por escrito y, aprobadas, presentarse a la Dirección de "Canal Once", para que ésta los turne a la Dirección de área de "Canal Once" que compete para su análisis y eso en su caso aplicación;</li> <li>4. Presentar proyectos que contribuyan a fortalecer el desempeño de las funciones que tiene encomendadas de conformidad con la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, y sus Reglamentos Interno y Orgánico;</li> <li>5. Presentar un informe anual de sus actividades, el cual deberá ser público, y</li> <li>6. Sugerir acciones de participación ciudadana a la Dirección del "Canal Once", con el fin de conocer y atender los requerimientos y cuestionamientos de la audiencia.</li> </ol>
<b>Periodicidad de las sesiones</b>
<p>El Consejo se reunirá al menos dos veces al año en Sesión Ordinaria para lo cual se apoyará del Secretariado Técnico para su operación. La convocatoria para dichas reuniones debe realizarse con una semana de antelación, proporcionando a cada Consejero la lista de temas a desahogar y los materiales que requieran para ello.</p> <p>En el caso de Sesiones Extraordinarias, estas pueden realizarse a iniciativa de una o un Consejero y con el apoyo de otros dos integrantes, además de informar al Secretariado Técnico para que realice la convocatoria correspondiente a todos los Consejeros.</p>
<b>Programa de trabajo</b>
<p>En este vínculo electrónico, puede accederse al Programa Anual de Trabajo 2018.</p> <p><a href="https://canalonce.mx/docs/consejoc/ActaFirmadaPrimeraSesionCC2018.pdf">https://canalonce.mx/docs/consejoc/ActaFirmadaPrimeraSesionCC2018.pdf</a></p>
<b>Monitoreo y evaluación</b>
<p>El Consejo Ciudadano debe presentar ante el cuerpo directivo de Canal Once un informe anual de sus actividades, el cual deberá ser público.</p>
<b>Transparencia y rendición de cuentas</b>
<p>El Consejo Ciudadano cuenta con un espacio en la página web de Canal Once para hacer públicos sus actos e informes.</p> <p><a href="https://canalonce.mx/consejo/">https://canalonce.mx/consejo/</a></p>